

Cumplimos en informarle que, de acuerdo con lo que estipulado por la Ley 26.452, el Fideicomiso Tierras Argencons, como Responsable Sustituto de los fiduciantes, está obligado a presentar e ingresar el impuesto a los Bienes Personales correspondiente al total aportado por cada Fiduciante, hasta el 31/12/20.

Dado que el vencimiento del pago para el Fideicomiso fue el día 15/06/21, debe recuperar los fondos aplicados a dicho egreso. Por este motivo, junto con la cuota del mes de Julio, le solicitaremos el importe que deberá abonar por dicho Impuesto.

Cabe destacar que, por actuar el Fideicomiso como responsable sustituto del tributo a la alícuota del 0,5%, no corresponde que los aportes sean considerados en su declaración jurada de impuesto sobre los bienes personales dentro de los bienes gravados.

Cualquier consulta, quedamos a su disposición.

Saludos cordiales,